

EL REINO.



AÑO IV

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Sábado 8 de Febrero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 706.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 6.—Las escuadras de las tres potencias aliadas se unieron antes de llegar a Veracruz, á cinco millas al Sur del cabo de San Antonio. Los aliados han sido perfectamente acogidos por la población de Veracruz. Los españoles han adquirido las simpatías de sus habitantes por su bizarro continente y su disciplina. El día 8, siguiente al de su desembarco, se reunieron los comandantes en jefe de las tropas aliadas, á fin de arreglar la marcha que habían de seguir y de acordar una proclama que debían dirigir á las poblaciones de las provincias mejicanas, explicándoles el objeto de reparación y concordia que llevan á Méjico las potencias aliadas.

Paris 7.—Los rumores que han corrido de que la América del Sur iba á dividirse en dos reinos, son completamente falsos.

La Patrie de esta tarde anuncia haber llegado á Paris el Sr. Lambert, encargado de una misión especial para reclamar que los órganos ministeriales de la prensa austríaca reparen la cuestión de Méjico de la de Italia.

Berlin 7.—Se espera aquí para Mayo al emperador de Rusia.

Paris 7.—Corren rumores de que el archiduque Maximiliano ha obtenido permiso del emperador de Austria para aceptar el trono de Méjico, y que ha manifestado que está dispuesto á aceptarlo.

Turin 7.—El gobierno de Víctor Manuel ha preguntado si los príncipes desterrados pueden presentarse como candidatos al trono de Méjico.

Paris 7.—Quedan el 3 por 100 á 71; el 4 1/2 á 100 40; el interior español á 48 1/2; el exterior á 53 1/4; la diferida á 00, y la amortizable á 18 1/2.

Londres 7.—Quedan los consolidados á 93 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

La Presse de Viena acoge los rumores que han circulado en aquella capital acerca de la disolución considerable que intentaba hacer el gobierno en las fuerzas austríacas que guardaban las posesiones de Venecia.

Decíase que esta medida era una satisfacción á las reclamaciones de la Congregación central de Venecia, que había suplicado al emperador que disminuyera las cargas que el alojamiento de las tropas hace pesar sobre las poblaciones.

En una correspondencia que Viena dirige á la Gaceta de Colonia, se dice que el gobierno austriaco ha aceptado en principio la proposición relativa al trono de Méjico, y que si vacila en aceptar la candidatura del archiduque Maximiliano, es porque duda que pueda establecerse en aquel país un gobierno estable é independiente. Parece que en la corte de Viena se desea que en el caso de realizarse el proyecto en favor del archiduque Maximiliano, se colocase Méjico respecto del Austria en las mismas condiciones que el Canadá respecto de la Inglaterra.

La Gaceta oficial de Viena desmiente lo que la Gaceta de Polonia había dicho acerca de la existencia de ciertas negociaciones relativas á la venta del Veneto.

Los periódicos de Varsovia insertan un comunicado en el cual se afirma que el conde Riazobreski, que ha implorado la gracia del emperador, ha declarado por escrito que la clausura de las iglesias no reconoció otra causa que la de haber entonado los asistentes á ellas cantos no religiosos. Esta declaración, hecha ante los jueces, y que está escrita y firmada por el mismo conde, es una de las piezas más importantes del proceso, porque justifica la conducta del sacerdote al mismo tiempo que condena la severidad de sus jueces.

El telegrafo nos ha comunicado el discurso de apertura del Parlamento inglés.

En él manifiesta S. M. que las relaciones de la Gran-Bretaña con todas las potencias europeas continúan siendo amistosas y satisfactorias, y que no hay motivos para temer una perturbación de la paz europea.

En el mismo documento se hace especial mención del feliz término que ha tenido el conflicto suscitado con motivo de la prisión de los comisarios de los Estados de la Confederación del Sur por el comandante del San Jacinto: se promete someter al examen de las Cámaras el convenio celebrado entre S. M. B., el emperador de los franceses y la Reina de España, para obtener la reparación de los agravios que han recibido los súbditos de las tres potencias aliadas; háblase del convenio que el gobierno inglés ha terminado con el emperador de Marruecos con el objeto de facilitar al sultán la suma que necesita para cumplir sus compromisos con España, y por último, se anuncia la reforma de la legislación, y otras medidas de utilidad pública que interesan á la Gran-Bretaña y á la Irlanda.

Una correspondencia de Nueva-York asegura que los periódicos de aquella ciudad apoyaban fuertemente una proposición adoptada por la legislatura de Maryland, y que tiende á poner término á la guerra civil y á evitar la efusión de sangre. En esta proposición se invita al presidente Lincoln á concluir con el gobierno de Richmond un armisticio, durante el cual se convo-

caria una convención nacional para resolver las dificultades que existen entre el Norte y el Sur, y restablecer la Union sobre sus antiguas bases. Desgraciadamente, en las actuales circunstancias es más que dudoso el éxito de esta proposición.

CORTES.

SENADO. PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que constaran los votos de los señores marqueses de San Felipe y D. Manuel de Guillamas como conformes con la mayoría en la votación nominal que recayó sobre la indicación presentada por el Sr. Pastor Díaz al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Juan Chinchilla excusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

Igualmente quedó de una comunicación en que el Congreso de señores diputados participaba á este cuerpo colegislador haber hecho en el proyecto de ley de quintos para servir en la marina, las modificaciones que aparecen de su contexto.

Leyóse y pasó á las sesiones para nombramiento de comisión, un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, en el cual se llama al servicio de las armas 35,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo de 1862.

Quedó aprobado sin debate alguno el dictamen de la comisión de examen de calidades que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativo á las del señor marqués de la Conquista.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, el siguiente dictamen de la comisión de peticiones, relativo á la exposición de varios propietarios y vecinos de la ciudad de Barcelona: «La comisión de peticiones es de dictamen que la precedente exposición se tenga presente en tiempo oportuno, y que en su consecuencia se pase á la comisión sobre el proyecto de ley de ensanche de las poblaciones.

El Senado, sin embargo, resolverá lo más conveniente. Palacio del mismo, 7 de Febrero de 1862. —Concha.—Cantero.—Santa Cruz.—Sevilla.»

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

Leído el art. 10, estaba concebido en los términos siguientes:

«Correspondiendo al gobernador de la provincia: Primero. Publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le comunique el gobierno, y las de observancia general que se inserten en la Gaceta de Madrid.

Segundo. Mantener bajo su responsabilidad el orden público, y proteger las personas y las propiedades.

Tercero. Reprimir los actos contrarios á la religión, á la moral ó á la decencia pública y cualquier falta de obediencia ó de respeto á su autoridad, imponiendo las correcciones que para esta ley le autoriza, y sometiendo los delitos y faltas á la acción de los tribunales de justicia.

Cuarto. Proponer al gobierno todo lo que pueda contribuir al adelantamiento y desarrollo intelectual y moral de la provincia, y al fomento de sus intereses materiales en cuanto no atencen sus facultades.

Quinto. Cuidar de todo lo concerniente á la sanidad en la forma que prevengan las leyes y reglamentos, y dictar en casos imprevistos y urgentes de epidemia ó enfermedad contagiosa, las providencias que la necesidad reclame, dando inmediatamente cuenta al gobierno.

Sexto. Ejercer, respecto de los ramos de Gobernación, Hacienda y Comercio, la autoridad que determinen las leyes y reglamentos, y en la administración económica, provincial y municipal las atribuciones que se le confieren por esta ley, y en general por cualesquiera otras leyes, decretos, órdenes y disposiciones del gobierno en la parte que requieran su intervención.

Séptimo. Vigilar todos los ramos de la administración pública en el territorio de su mando.

Octavo. Conceder ó negar en el término de tres meses, contado desde el día en que se le solicite, y oyendo previamente al consejo provincial, la autorización competente para procesar á los empleados y corporaciones de todos los ramos de la administración civil y económica de la provincia por abusos perpetrados en el ejercicio de funciones administrativas, exceptuando los delitos de imposición de castigo equivalente á pena personal, arrogando facultades judiciales, exacción ilegal, cohecho en la recaudación de impuestos públicos, falsedad de listas cobratorias, percepción de multas en dinero y los que se cometan en cualquier operación electoral, todos los cuales podrán ser perseguidos sin necesidad de autorización.

Es innecesaria la autorización para procesar á los empleados á que se refiere el párrafo anterior, cuando, sin orden expresa del gobernador de la provincia, detengan alguna persona y no la entreguen en el término de tres días al tribunal competente, con las diligencias que hubieren practicado.

Se entendié concedida la autorización cuando el gobernador, con audiencia del consejo provincial, remita el tanto de culpa al juzgado para que proceda contra algún empleado ó corporación.

Si denegare la autorización, dará inmediatamente cuenta documentada al gobierno para la resolución que convenga, oído el Consejo de Estado; sin coartar nunca la acción de los tribunales, que podrán practicar en cualquier tiempo las diligencias necesarias para la averiguación del delito, pero sin dirigir las actuaciones inmediatamente contra el funcionario ó corporación, ya decretando su arresto ó prisión, ya de otro modo que le caracterice de presunto reo.

Pasado el mes sin que el gobernador haya negado la autorización, se entenderá concedida, y podrá el juez ó tribunal dirigir las actuaciones contra el empleado ó corporación.

Noveno. Provocar competencias á los tribunales y juzgados cuando estos invadan las atribuciones de la administración.

Décimo. Suplir, solo en los casos de irracional disenso y de notoria arbitrariedad, ó confirmar la negativa del consentimiento que los hijos de fami-

lia ó menores de edad necesitan para contraer matrimonio, siempre que en la provincia de su mando tenga vecindad, domicilio ó residencia ordinaria, el padre ó madre ó persona cuyo consentimiento fuere necesario.»

Relativamente á este artículo se presentó una enmienda en los términos que se expresan á continuación:

«Pido al Senado se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 10 del proyecto, sustituyendo en lugar del párrafo octavo del mismo el siguiente: Art. 10. Los gobernadores dejarán completamente expedita la jurisdicción de los juzgados y tribunales de justicia para iniciar, proseguir y terminar las causas criminales comenzadas contra los agentes de la administración, á instancia de parte ó de oficio, bajo la responsabilidad legal de los acusadores y de los jueces.

Palacio del Senado, 30 de Enero de 1862.—Luis Rodríguez Camaleño.»

En su apoyo, dijo el Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Señores: no es un espíritu de oposición el que ha dictado mi enmienda, sino un espíritu más alto: el de echar abajo un principio que desnaturaliza el sistema constitucional.

En todas las constituciones se considera la administración de justicia como un poder, pues de otra manera la Constitución no es más que un engaño, puesto que hace del ministerio un poder absoluto. No comprendo, pues, como después de lo que ha pasado se reserva al gobierno esa facultad que pasa siempre en peligro la seguridad del individuo.

La seguridad individual está protegida por la Constitución del Estado; y permitir los abusos que contra ella se han cometido, es faltar al juramento que todos hemos prestado, dando lugar á que los pueblos digan que la Constitución es un libro juramento encuadrado, pero cuyas principales prescripciones vienen á quedar reducidas á simples máximas de creencia, viendo como yo en español su casa allanada por los agentes del poder, los cuales le arrancan del lado de su familia, marianándole y llevándole tal vez más allá de los mares, sin decirle acaso el motivo de su atropello.

Parecía natural que semejante estado de cosas hubiese hoy desaparecido. Claro es que la comisión mejora lo existente; pero no hace todo lo que es necesario. Nadie teme hoy las oscilaciones que de cuando en cuando han turbado la paz de nuestro país. Por qué, pues, no entregar á los tribunales de justicia el poder que hoy no se les deja ejercitar libremente?

Señores, cuando con motivo de hallarme en el tribunal Supremo de Justicia tuve ocasión de ver y tocar de cerca las consecuencias del error funcional consignado en la ley de 1845, confieso que me estremecí. Si, señores, me estremecí. Allí vi muchas causas contra los gobernadores, las cuales estaban detenidas porque el gobierno no concedía la necesaria autorización para proceder contra ellos; y lo mismo vi por los estados de las audiencias, donde estaban paralizadas más de dos mil causas contra empleados de la administración pública.

Nada hay entretanto más vicioso que este sistema. Supongamos que se trata de una elección, y que á un ejemplo de meses se le dice que vigile tal punto y que impida el paso por él á cierto número de electores; que estos acudan á depositar su voto; que el agente de la administración les cierre el paso, y que al ver la insistencia de los electores se seguir adelante, suelta un balazo y deja muerto á uno de ellos. El juez de primera instancia quiere proceder contra el criminal; pero, ¿qué importa, si el gobernador niega la autorización, y ese homicida queda libre, y se pasea por delante de la casa de la viuda y de los hijos de su infeliz víctima? Esto, que yo presento como una hipótesis, podría presentarse como un hecho, existiendo, como existen, multitud de abusos análogos, los cuales no pueden menos de sublevar la conciencia del país, haciendo abominable un sistema que basta por sí solo á desacreditar á un pueblo.

Voy á concluir haciendo otra observación. Es muy extraño que mientras siempre tomamos á Francia por ejemplo en lo malo, nunca la imitemos en lo bueno; y lo es también que jamás volvamos la vista á Inglaterra, es país sublimemente pensador y que alza orgulloso la frente ante todos los pueblos de Europa, á pesar de que su Constitución, en cuanto á máxima esencial, no lejana á la nuestra. ¿Y por qué tiene ese justo orgullo? Porque la seguridad individual está allí de tal modo respetada, que si un agente del poder huella el hogar doméstico, puede ser arrojado hasta á balazos; porque allí hay poder judicial, mientras aquí lo tenemos en el mismo estado que en tiempo de los monarcas absolutos; porque allí se encomienda á un gran jurado compuesto de las personas más notables, lo que aquí encargamos á un gobernador que acaso no sabe lo que es justicia; porque allí, en fin, hay verdadera independencia judicial, mientras aquí no hay más que degradación y servilismo.

No molesto más al Senado, y concluyo rogándole que tome en cuenta las consideraciones indicadas, se sirva aceptar mi enmienda, en bien de todos en general y de cada uno en particular.

El Sr. GALVEZ CANERO (de la comisión).—El Sr. Camaleño, dejando de llevar de sus buenos sentimientos, ha pronunciado hoy un discurso más elocuente que razonado, presentando la cuestión bajo un punto de vista que no es el más propio de este lugar.

Es indudable, señores, que la cuestión que se debate, ó sea la necesidad de la autorización del gobierno para proceder contra los empleados de la administración pública, es una de las más importantes que contiene la ley; pero, esa autorización no es en manera alguna un manto de impunidad para los empleados culpables. En su origen es liberal, habiendo nacido como nació en otros momentos en que lo hizo la libertad en Francia; no como ha dicho el Sr. Camaleño, en tiempo de la dictadura de Bonaparte, puesto que ya antes de esa época se hallaba establecido en las leyes.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Ha dudado el Sr. Galvez Canero que sea exacto lo que he dicho respecto á las facultades concedidas por las autorizaciones para procesar; y sin embargo, eso que he dicho es el mínimo de lo que podía decir, pues si lo hubiera dicho se habría escandalizado el Senado.

El Sr. GALVEZ CANERO.—Yo no he puesto en duda la veracidad del Sr. Camaleño; he indicado solamente que se me resistía, que me costaba trabajo creer que hallándose establecidas ciertas reglas para conceder la autorización, hubiese causas ó expedientes detenidos contra lo dispuesto; pero repito que no he dudado de la veracidad de S. S.

El Sr. ARRAZOLA.—Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE.—No se ha nombrado á V. S.

El Sr. ARRAZOLA.—Pero si al tribunal Supremo de Justicia.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene V. S. la palabra.

El Sr. ARRAZOLA.—Yo ruego al Sr. Camaleño, cuando senador y dignísimo ex-ministro del tribunal Supremo de Justicia, se sirva repetir lo que ha dicho, á fin de poder contestarle.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—He hablado de las finas consecuencias que ha producido la autorización otorgada á la administración pública para formar causa á empleados; y he dicho que con ese motivo estaba suspendida una multitud de negocios, añadiendo que me llenó de indignación esa autorización que tanto mal arroja á la administración de justicia, y tanto escandaliza á los pueblos por los delitos que quedan impunes.

El Sr. ARRAZOLA.—Acaba de declarar el señor Camaleño que no ha estado en su intención inculpar á los que han sido sus compañeros en el Supremo tribunal. Después de esta declaración, creo poder sentarme tranquilo, porque si no, yo podría decir que antes que el Sr. Camaleño saliera del tribunal, ya estaban pendientes esas causas, y que entonces como ahora, cumplica el tribunal con pedir á aquel que por la ley tiene la facultad de conceder.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No pensaba venir de nuevo al debate en la situación en que se halla. Tengo cierta repugnancia á hablar, y más en estos días, pues no puedo evitar en épocas determinadas padecer una especie de catalepsia intelectual que me impide tomar parte en las discusiones. Sin embargo, coloco la cuestión en un terreno que no es el suyo, debo exponer algunas ligeras observaciones para demostrar al Senado y probar al Sr. Camaleño que no es necesario negar la autorización objeto del debate, no se perjudica ni amenaza en nada la facultad que tienen los tribunales de fallar sobre el *habeas corpus* y el *habeas data*. El Sr. Camaleño debe comprender que la autorización no es un invento caprichoso, sino una necesidad emanada de la diversidad de funciones que establece la Constitución, y que son condiciones indispensables del gobierno representativo. Concluyo en consecuencia manifestando que opino como la comisión, y que la enmienda del Sr. Camaleño no debe ser admitida.

Si mi debate se puso á votación la enmienda del Sr. Rodríguez Camaleño, y no fué tomada en consideración.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión.

Leído el dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede un suplemento de crédito al ministerio de la Guerra, decía al artículo único:

«Se conceden al ministerio de la Guerra cinco créditos: á saber: uno de 2,584,882; otro de 6,888,600; otro de 1,000,000; otro de 2,707,061; y otro de 200,000. Importantes en total 12,640,526 reales, como suplemento respectivamente á los capítulos 14, 17, 23, 24 y 25 de la sección primera del presupuesto ordinario de Guerra del último año.»

El Sr. CANTERO.—No es mi objeto impedir que se concedan los 12,640,526 rs. que importa este crédito; mi deseo es que las leyes se cumplan, y eso no se ha hecho en el caso actual.

La ley de contabilidad determina en qué forma se han de pedir los créditos superiores y extraordinarios. Cuando las cantidades aprobadas en los presupuestos no alcanzan á cubrir el servicio para que se designan, se forma expediente por el ministerio respectivo, y llevado al Consejo de ministros, se expide un real decreto autorizando el crédito, trayéndose luego ese real decreto á las Cortes para que lo examinen y aprueben.

Pues bien: esa prescripción de la ley no se ha cumplido; y de aquí que yo llame la atención sobre eso, á fin de que en lo sucesivo no se repitan casos análogos.

Esto es lo que yo deseo que se evite, bastando para ello cumplir con lo dispuesto en la ley de contabilidad. Por lo demás, yo no niego al gobierno el crédito que pide; al contrario, le daré mi voto; pero sirvan mis observaciones para lo sucesivo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Todo podía esperarlo yo, menos verme atacado por la falta de respeto á la ley, cuando si de algo ha pecado el ministerio en este caso, es precisamente de respeto á la misma y á los cuerpos colegisladores.

Al terminar el año económico, se encontró el ministro de la Guerra con un déficit de 12 millones, á consecuencia de causas ajenas á la voluntad del ministro, como por ejemplo, la subida de precios en las carnes. Esto ocurrió en Noviembre; y como las Cortes se hallaban abiertas, creyó el ministerio que en vez de autorizar por sí el crédito, debía someterlo á la aprobación de los cuerpos colegisladores, por ser esto más parlamentario.

El Sr. CANTERO.—Pues en eso precisamente está la falta: en no haberse dado el real decreto concediendo al gobierno el crédito para cubrir esas atenciones, y en no haberlo traído á las Cortes para el examen y aprobación de dicho crédito.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Todos saben que el gobierno está autorizado; al terminar el ejercicio del presupuesto, para trasladar el sobrante de un capítulo á otro, á fin de cubrir lo que en este haga falta, respecto á este ó al otro servicio; pero como eso no puede verse hasta fin de año, y como se hallaban abiertas las Cortes, repito que creí deber someter á su reso unción lo que por medio de un real decreto podía haber hecho el gobierno.

El Sr. CANTERO.—Ese es el error y la falta, vuelvo yo á decir por mi parte, pues por la ley de contabilidad, se ha debido expedir ese decreto; sometiéndolo al examen de las Cortes.

Sin más discusión, quedó aprobado el proyecto, aplazándose su votación definitiva para la sesión inmediata.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: reunión de las secciones para nombrar la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército, 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1862; votación definitiva del proyecto de ley en que se concede un suplemento de crédito para cubrir las atenciones del ministerio de la Guerra en varios capítulos de su presupuesto ordinario de 1861, y continuación del debate pendiente.

Se levanta la sesión. Erán las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE. Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que el Sr. Enriquez agregaba su voto al de la mayoría en la votación de ayer.

Igualmente agregaron los suyos á la mayoría los Sres. Torrealba, Nuñez de Prado, Barrario Bravo, Hernandez, Carrías, Cascajares y Barrientes.

Los Sres. Castro y marqués de San Carlos manifestaron su adhesión al voto de la minoría.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Debo anunciar una pregunta acerca de lo ocurrido anoche en un teatro, entre una parte de los oficiales del ejército, y la parte pacífica, que fueron los espectadores; y ruego á la mesa me reserve el derecho de hacerla cuando esté presente algún individuo del gobierno.

El Sr. LOPEZ CANO.—Deseo saber en qué estado tiene los trabajos la comisión de ferro-carriles á las cuencas carboníferas. Tengo entendido que, á pesar del tiempo trascurrido, no se ha reunido aún esa comisión, no obstante la importancia del asunto de que se halla encargada.

El Sr. PAZ.—Yo tengo tanto interés como su señoría en que se discuta pronto ese proyecto de ley. Así es que en cuanto regresé de Cataluña pregunté al Sr. Gonzalez Brabo, digno presidente de la comisión, lo que debía hacer; y me manifestó que aguardaba á ponerse de acuerdo con el señor ministro de Fomento, que debía tener una conferencia con la comisión.

El Sr. LOPEZ CANO.—No he puesto en duda el celo individual de los señores de la comisión, pero más que no pueda aplaudirle como celo colectivo: en los informes dados por el director de Obras públicas, creo que podría haberse adelantado los trabajos. Yo suplico á la comisión que se reúna y los active.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Al Sr. Lopez Cano como otro señor diputado que también tiene interés en que este proyecto se despache pronto, han podido saber lo que ha pasado. Se concede por ese proyecto subvención á los caminos carboníferos; hay algunos que se han hecho sin subvención. Surgía una duda: ¿van á ser de peor condición los construídos que los que se construyeron? No; pero si á los construídos se les da subvención, ¿van á ser de mejor condición, pues ya no tienen que sujetarse á subasta? Fue preciso en esta duda oír al gobierno, y el señor ministro de Fomento y el director de Obras públicas trajeron un proyecto de solución. Mas al principio de la legislatura desparecieron de la escena el ministro y el director. Hemos consultado al nuevo ministro, y necesita enterarse del asunto, habiendo prometido que tan luego como se entere nos convocará.

Por tanto, si lo que el Sr. Lopez Cano se ha propuesto es dar cuenta á sus comitentes de los trámites que lleva este asunto, para que no se quejen de su actividad, yo estoy dispuesto á contribuir á dar esa satisfacción á sus electores. Pero eso se puede hacer sin culpa á las comisiones.

El Sr. LOPEZ CANO.—En vista de las explicaciones de S. S., me limito á votar por mí, como por lo que me interesa. No tanto como por lo que me interesa estas explicaciones sobre un punto que interesa además en gran manera á muchos distritos carboníferos.

El Sr. FIGUEROA.—Ruego á la mesa que exija el celo de las comisiones que entienden en las cuentas de los años anteriores. Creo que no hay comisiones que hayan hecho menos que las que entienden en esta materia.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que componen esas comisiones han oído al Sr. Figueroa, y sus palabras bastarán sin duda á estimular su celo.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Estaba señalada para hoy la interpelación del Sr. Sagasta. Yo debía continuar mi discurso; pero no viendo en el banco ministerial ningún ministro, creo que debe esperarse á que venga el señor ministro de la Gobernación ó cualquier consejero de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE.—Se reservará á S. S. su derecho.

ORDEN DEL DIA.

Pensión al licenciado D. Marcelino Sanjurjo y á varias ciudades de facultativos.

Se leyó el voto particular del Sr. Forgas, negando la pensión á D. Marcelino Sanjurjo; y abierta sobre él discusión, fue combatido en un breve discurso por el Sr. Ballesteros, á quien contestó el Sr. Forgas, autor de dicho voto, tomando parte en el debate los Sres. Calvo Asensio y Leizaola, y después de rectificar estos señores, se puso á votación el voto particular, y no se tomó en consideración.

Se suspendió esta discusión.

Enfermedad del Sr. Martínez de la Rosa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Como supongo que el Congreso habrá de oír con interés y sentimiento lo que voy manifestarle, me creo en el deber de decirle que nuestro dignísimo y respetable Presidente se encuentra gravemente enfermo; que la mesa ha pasado á su casa á informarse de su estado, y que se le han mandado administrar los Santos Sacramentos. La mesa ha suplicado se le envíe de hora en hora parte del estado del ilustre y respetable enfermo.

El Sr. OLOZAGA.—Creo, señores, que puedo ser intérprete de los sentimientos de los señores diputados, manifestando el profundo que ha causado en el ánimo de todos la triste nueva comunicada por nuestro vicepresidente. Es una gloria de España, sobre haber sido siempre gloria de la tribuna española, el nombre del Sr. Martínez de la Rosa, que no puedo pronunciar en este momento sin que asomen las lágrimas á mis ojos.

Pido, por consiguiente, que se pregunte si ha oído, como no dudó, con profundo sentimiento, la triste nueva que se nos acaba de comunicar sobre el estado de salud de nuestro digno Presidente.

Se acordó por unanimidad declarar que el Congreso había oído con sentimiento la triste nueva del estado del Sr. Presidente Martínez de la Rosa.

Sucesos del teatro de la Zarzuela.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Debo empezar suplicando al Sr. Presidente me dé alguna amplitud. Es asunto bastante grave el que tengo que tratar, y podría prestarse á distintas interpretaciones si no expresara bien mis sentimientos.

La pregunta que voy á hacer al gobierno se refiere al escándalo ocurrido anoche en el teatro de la Zarzuela. Se ponía en escena una zarzuela ya representada en noches anteriores: en ella hay un tipo de un militar con el grado de teniente. Desde la primera noche hubo reclamaciones al empresario del teatro para que se cambiara este personaje por otro de clase distinta. Accedió á ello la empresa; pero la autoridad civil mandó se representase la zarzuela tal como la había aprobado la censura, añadiendo que ella vigilara para que no hubiese ningún desorden.

Se puso en escena anoche, y á presencia del señor capitán general del distrito, más de cien oí-

ciales, vestidos de uniforme, en el momento que se empezó la función, comenzaron a silbar, boser y aplaudir. Continuaron arrojando coronas que no suelen arrojarse en los teatros, que solo se llevan a ciertos sitios en días determinados, y algunas que no se ven en ningún sitio. Pe ían unas veces que saliera el autor, otras que colocaran una de las coronas en la cabeza de ciertos actores, y todo terminó perdiendo los espectadores la representación y el dinero. La autoridad civil estuvo a última hora, y llegó a tiempo de ver algo de lo que pasó, y de todos modos, de informarse de ello por completo y en el acto.

Yo no entro a calificar la conducta de los oficiales que esto hicieron. Yo sé de dignísimos oficiales del cuerpo de ingenieros que tienen abonos en ese teatro, y han asistido desde la primera noche, sin que les haya ocurrido darse por ofendidos; hablé con oficiales de varios cuerpos, y todos me convencieron de que la oficialidad de nuestro ejército merece la reputación de que goza por su buena conducta y educación, por más que los de anoche sean una excepción lastimosa. Señores, esto no puede consentirse. No hace todavía tres meses que por una cosa más pequeña, un dignísimo orador de este Parlamento estuvo a punto de perder la vida.

No necesito hacer salvvedades en favor de la oficialidad de nuestro ejército; está demasiado alta su honra; pero quiero, saber qué correctivo se ha puesto, tanto a los oficiales que dieron el escándalo, como a las autoridades que permitieron que en pleno siglo XIX se diese ese espectáculo tan indigno. Si esto se consiente, retrocederemos a la edad media y a los juicios de Dios, y las leyes serán inútiles, reduciéndose todas a la de la fuerza. El señor ministro de HACIENDA.—Los ministros aquí presentes, Hacienda y Justicia, no tenemos noticias de ese suceso. Pero podemos decir que si es de tal naturaleza que merezca correctivo, el gobierno cumplirá con su deber.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Yo he llegado aquí desde la cama; los ministros tienen con frecuencia consejo, pero hoy no lo hemos tenido. Repito que el gobierno hará de todas maneras que triunfe la ley, si es que está ultrajada.

El Sr. O'DONNELL.—La casualidad hizo que fuese yo anoche uno de los espectadores. Vi en efecto, en el teatro, mayor número de oficiales de la guarnición que lo acostumbra; oí que se pidió el autor, y aun observé que se arrojaron coronas. La autoridad militar nada tenía que ver allí, pues todo acto que se comete en el teatro cae fuera de su esfera, y la autoridad civil era la que allí podía tomar disposiciones, si eran necesarias.

Pero que en el teatro de la Zarzuela anoche, por individuos del ejército, no se cometió acto punible, lo tiene el Sr. Ruiz Zorrilla demostrado en el hecho de que por la autoridad civil no hubo necesidad de reprender a nadie ni hacerle salir del teatro.

Conste, pues, que pudo entre los espectadores haber más o menos aplausos; es decir, que usaban del derecho que tiene todo el que ha dado su dinero; conste que no se cometió acto punible, porque el digno gobernador de Madrid no lo hubiera consentido, y yo mismo, en tal caso, hubiera aconsejado a esa autoridad que no lo dejase impune.

No quiero que se atribuya a una clase del ejército una cosa que ha pasado siempre desapercibida en todos los teatros cuando ha tenido lugar, porque manifestaciones como la de ayer no son nuevas en los teatros.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Cuando se lea lo que ha dicho el Sr. O'Donnell y lo que he dicho yo, el público juzgará. Yo creo que si por paisanos se hubiera hecho lo que se hizo anoche, y como se hizo anoche, hubiera sucedido otra cosa distinta, y S. S. hubiera obrado de otro modo.

Yo no niego el derecho de aplaudir ó desaprobar, pero no se va a aplaudir ó desaprobar por clases determinadas; no se va poniéndose los uniformes; no se va arrojando ruidos con los sables. Por lo demás, yo voy a juzgar la conducta del señor O'Donnell; yo he hecho la pregunta al gobierno, y cuando el gobierno me conteste acerca de las medidas que hayan tomado las autoridades respecto de los que perturbaron el orden, ó acerca de las que haya tomado el gobierno respecto de las autoridades, si no cumplieron con su deber, yo haré una interpelección, si es necesario, sobre estos sucesos.

El Sr. O'DONNELL.—Cuando S. S. se tome la molestia de probarnos que lo sucedido ayer es punible por la ley, entonces se podrá acusar a las autoridades.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Yo no necesito probarlo al capitán general; he hecho la pregunta al gobierno. Pero es desgracia siempre para un capitán general, que subordinados suyos den el ejemplo que se dió anoche, y le den en su presencia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Queda terminado este incidente. Continúa la discusión.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Tengo pedida la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Se había entrado ya en el orden del día; y si se ha concedido al Sr. Ruiz Zorrilla, ha sido porque antes de que llegase este caso había pedido que se le reservara. V. S. no se encuentra en el mismo caso; y no soy yo, sino el reglamento, el que no permite conceder a V. S. la palabra.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Yo no tengo noticia de que el reglamento antorice esas reservas por las que el Sr. Presidente niega ó concede la palabra, y yo creo que cuando un diputado pide la palabra en uso de su derecho para hacer una pregunta, y se le concede, debe concedersele también a otro que la reclama con igual derecho y en las mismas circunstancias.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Yo no hago más que seguir la jurisprudencia que siempre ha observado este Congreso, y de ella no me apartaré.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—No siempre se ha hecho eso; es de poco tiempo a esta parte; y yo desearé que el Sr. Presidente me cite el artículo del reglamento en que se funda para proceder de este modo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—No hay ningún artículo; no hay más que jurisprudencia. Continúa la discusión pendiente sobre el presupuesto.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—No puede V. S. cortarme la palabra; estoy dirigido a V. S.; y lo que no podría hacer hablando en particular, no puede hacerlo desde ese sitio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—La mesa no puede menos de seguir la jurisprudencia establecida.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—No hay jurisprudencia; no hay más que esa facultad que se ha tomado la mesa; y yo pido a V. S. que consulte a la Cámara si se me concederá la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—No puedo conceder a V. S. la palabra para ese objeto.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Porque V. S. toqué mucho la campanilla, no ha de tener más razón; y dejo a la consideración del Congreso, y a la de todos, lo que me resucenba, el que decidiera de parte de quién está la prudencia en esta ocasión.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Orden. Se procede a la discusión del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia. El Sr. Ferreira tiene la palabra.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Yo tenía reservada la palabra para hacer una pregunta.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—No puedo concederla a V. S. Esta anunciada la discusión de los presupuestos.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Entonces, no sigue V. S. la jurisprudencia; hace lo que tiene por conveniente.

Presupuestos.

Continuando la discusión pendiente sobre el presupuesto de Gracia y Justicia. Añó

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO.—No habiéndose combatido por el Sr. Paz el presupuesto en sus detalles, cree la comisión, sin embargo, que debe contestar a varias de sus observaciones. La comisión ha sido tan celosa como S. S. para analizar las clases de jueces y magistrados, á quienes el Sr. Paz cree abandonados. Dice S. S. que hay abandono en los intereses morales, respecto de la administración de justicia.

Señores, la comisión contestará en otra ocasión, visto el estado del Congreso.

El Sr. PAZ.—El Sr. Ferreira ha dicho que yo no había atacado al presupuesto, y que no podía adoptarse el medio que yo proponía, porque era preciso que hubiera una sola sala que se ocupara de la casación. En primer lugar, yo atacé el presupuesto porque no se daban los empleados de Gracia y Justicia, cuando había dinero para todos los demás servicios; y en segundo, yo no creo que pueda existir esa variedad de jurisprudencia que teme el Sr. Ferreira, aunque haya dos salas que se ocupen de los recursos de casación, y creo que el señor ministro de Gracia y Justicia no tendrá en esto la opinión del Sr. Ferreira Caamaño.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO.—Repito que en mi opinión, no puede haber más que una sala de casación; lo que yo creo es que debían disminuirse los negocios que vienen a la casación, subiendo la cuota de los juicios en que puede intentarse este.

El Sr. PAZ.—Tenía el principal objeto de provocar una explicación del señor ministro sobre si está dispuesto a traer esa modificación de que yo he hablado acerca de los recursos de casación, y siento que S. S. no se haya dignado contestarme; por lo demás, no tengo que rectificar al Sr. Ferreira, y me limito a reiterar mi súplica al señor ministro.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Si el Sr. Paz no se hubiera levantado, yo hubiera dicho ya que no había contestado a S. S., porque esperaba para hacerlo a que hablara otra persona que va a ocuparse también de ese presupuesto.

El Sr. AGUIRRE.—Me es, señores, grato que la discusión haya tomado el giro que le han dado los Sres. Herrera y Paz, dejando la cuestión de cifras y limitándose a ver si están bien organizados los servicios.

S. S. decía que había tenido la honra de traer aquí la ley hipotecaria, y de que los cuerpos colegisladores la votaron por unanimidad; es indudable que esta es una gran gloria para S. S. Pero yo no he podido traer también otras leyes. En esa misma, no ha podido S. S. nombrar un personal mejor que el que ha nombrado.

He de hacer también otra reflexión sobre la organización del ministerio fiscal; yo estoy conforme con la reforma que en este punto ha hecho S. S.; pero creo que falta hacer que la amovilidad del ministerio fiscal no pueda perjudicar a los fiscales, como se hallan perjudicados hoy en sus derechos pasivos, porque no se les abonan los ocho años de carrera para su jubilación; cosa extraña cuando se les abonan a los jueces, que tienen precisamente la misma carrera que ellos.

En punto a obligaciones eclesiásticas, yo disiento del señor ministro y del Sr. Ferreira en sus apreciaciones sobre el tribunal de las órdenes, sobre el que ya tendré ocasión de demostrar las inexactitudes que ha cometido el Sr. Ferreira acerca de su existencia y atribuciones.

En los estatutos de las iglesias dice S. S. que ha trabajado, y yo lo creo; pero S. S. decía una cosa, y es que S. S. había trabajado mucho para que los obispos estuvieran en el lleno de sus facultades. Pero eso ya estaba en el Concordato; los cabildos no debían oponerse á ello; y si bien es verdad que algunos se oponían, lo hacían sin derecho, porque todos los cabildos exentos se han reducido á la jurisdicción ordinaria por el art. 14 del Concordato. Si lo que ha hecho S. S. han sido unos estatutos generales, en ese caso es verdad que ha hecho una gran cosa.

Respecto a la organización de algunas iglesias, yo tengo también que decir algunas palabras a S. S. No hay nada que de más la razón a los hombres que el tiempo, y hace mucho que yo vengo sosteniendo que no puede ser igual la dotación de todas las iglesias, porque hay que tener en cuenta, si no precisamente la renta de los prebendados, por lo menos el estado de las iglesias y los gastos que sean precisos en la población en que se hallen; y lo mismo que digo de eso, digo de las parroquias.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Señor diputado, hay necesidad de suspender la discusión, porque el Congreso tiene que reunirse en sesión secreta para tratar de un asunto relativo al decoro de este cuerpo.

Los porteros despejarán las tribunas. Eran las seis y media más cuarto.

A las seis y media se abrió de nuevo la sesión, señalándose para orden del día de mañana los asuntos pendientes, y levantándose en seguida.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 8 DE FEBRERO DE 1862.

Martínez de la Rosa ha muerto.

Bajo la dolorosa influencia que tan triste nueva ejerce sobre nuestro ánimo apenado, tomamos la pluma para rendir un merecido y justo tributo de admiración y de respeto á la memoria del noble y virtuoso anciano, cuya existencia marchó nuda al triunfo de las libertades públicas, á la gloria y esplendor de las letras en nuestra querida patria.

El varón ilustre al que plugo á Dios llamar á sí á las seis de la tarde del día de ayer, deja un recuerdo indeleble entre todas las clases de la sociedad española, pues todas se habían acostumbrado, desde que empezaron á sorreírnos los primeros albores del sol de libertad, á pronunciar con énfasis cariñosa su nombre popular.

Al plegar sus negras alas el ángel de la muerte le junto al lecho del Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, la tribuna y la prensa, las letras, las artes y las ciencias vistien de luto ri-

guroso, porque á todas las instituciones que engrandecen y subliman el espíritu humano, hábito de Dios, pertenecía, siendo uno de sus más preclaros mantenedores, el honradísimo hombre público, escritor notable y elegante poeta, cuya pérdida hoy lloramos con lágrimas del corazón.

El fallecimiento del Presidente del Congreso de los diputados ha afectado profundamente á todos los partidos, y nosotros nos felicitamos por la actitud que los jefes de las diferentes fracciones que componen la Cámara popular tomaron al escuchar de los autorizados labios del eminente orador y hombre de Estado señor Olózaga el anuncio de la infausta noticia, puesta en conocimiento del Congreso en momentos bien solemnes y que perdieron su importancia ante la unánime y levantada explosión del más vivo sentimiento que se apoderó de los señores diputados.

No es nuestro ánimo hacer un artículo necrológico del ilustre finado, ni examinar los actos de su vida política. Martínez de la Rosa será juzgado como una gloria nacional; y nosotros, como amantes apasionados de la virtud y del mérito, solo podemos y debemos en este día derramar por las lágrimas de acerbo dolor sobre su tumba, y pedir al Supremo autor de todo lo creado que le acoja en la eterna mansion reservada á los justos.

Cumplido este deber, recordemos algunos detalles biográficos del que, en su larga carrera de hombre público, fué siempre modelo de cumplidos caballeros y de probos ciudadanos, al par que de escritores castizos y concienzudos literatos.

He aquí lo que dice nuestro estimable colega *El Contemporáneo*, con lo cual estamos de acuerdo en un todo:

«D. Francisco Martínez de la Rosa nació en Granada y en el año de 1789. Sus principales estudios los hizo en un colegio de aquella población, en la que, muy jóven aún, pues apenas contaría unos diez y nueve á veinte años, obtuvo más tarde la cátedra de filosofía de la universidad.

Por este tiempo ocurrió el glorioso alzamiento de la nación española contra la dominación francesa, y el entusiasta profesor, transformando su cátedra en tribuna patriótica, logró distinguirse, hasta el punto que fué encargado por la junta nacional de Cádiz para ir á buscar en Gibraltar el auxilio de las armas inglesas.

Por esta época escribió un poema épico en honor de la inmortal Zaragoza, poema á que habían precedido algunas composiciones sueltas que comenzaban á formar la sólida base de su reputación literaria.

No teniendo aún la edad exigida para poder formar parte de las Constituyentes de 1810, hizo un viaje á Inglaterra, donde se empapó en el espíritu liberal de las instituciones de aquel país. De vuelta á su patria al año siguiente, se dirigió á Cádiz, último baluarte de la independencia española, donde, sin ser diputado, se le confió el cargo de secretario de la comisión de libertad de la prensa. Durante el sitio de esta plaza, dió al teatro su comedia titulada *Lo que puede un empleo*, y una tragedia, *La viuda de Padilla*, la cual contribuyó notablemente á inflamar el entusiasmo de aquel pueblo, por la analogía de su asunto con la situación en que se encontraba.

Después del triunfo de la libertad española, y cuando las Constituyentes sancionaron la famosa Constitución de 1812, Martínez de la Rosa fué elegido por la ciudad de Granada para que la representase en las Cortes ordinarias de 1812 á 1814, en las cuales desplegó un celo liberal que más adelante le valió una cruz de persecución por parte de los hombres de ideas retrógradas.

Peró en los primeros días de la restauración de Fernando VII, y encerrado por espacio de siete meses en un profundo calabozo, apoyándose en la inviolabilidad que le daba su carácter de representante del país, se negó una y mil veces á reconocer la legalidad de un procedimiento íntero; por último fué desterrado á un presidio de África, en donde permaneció algunos años, al cabo de los cuales, la revolución de Riego le trajo en 1820 á Madrid y á las Cortes.

Habiendo dado ser las elecciones de 1822 á una mayoría contraria al gabinete, que puso á sus individuos en el caso de hacer su dimisión, Fernando VII ofreció á Martínez de la Rosa la presidencia del Consejo; puesto que, deseando guardar un término medio entre las ideas exageradas de uno y otro partido, tuvo que abandonar al cabo, salvándose no sin gran pena de los atropellos de un motín.

Cuando en 1823 las armas francesas vinieron á ahogar las semillas de la libertad, restaurando al monarca en su trono, habiéndole desterrado Fernando VII de España, fijó su residencia en París, donde se mantuvo por espacio de ocho años, y donde hizo representar un drama escrito en francés, titulado *Aben-Humeya*.

Al espirar el padre de nuestra Soberana, volvió á Madrid, llamado por doña María Cristina, la cual, siguiendo el torrente de la opinión pública, le encargó del ministerio. A partir de esta época, su nombre ha aparecido siempre que se han hecho tentativas para poner en práctica una política moderada y conciliadora. Jefe del gabinete desde Mayo de 1834 á Junio de 1835, planteó el famoso *Estatuto real*. El alzamiento de las provincias Vascongadas por la cuestión de fueros, arlamento que dió principio á la guerra civil, precipitó su caída.

Durante la crisis de 1839 á 1840 tornó á marchar á París, donde el regente le mantuvo

en calidad de embajador. Con este mismo carácter permaneció en Roma desde 1842 á 1843.

Al cabo de este tiempo vino á España para entrar en el poder con Narvaez, del que salió, acompañado del presidente del Consejo, en Febrero de 1846. Desde 1847 á 1851 tornó á desempeñar su antiguo cargo de embajador en la corte de Roma; trascurridos estos años, se le vió de nuevo aparecer en el palacio de las Cortes para ocupar su puesto de Presidente.

Para este puesto de honor que ocupaba al morir se le ha designado constantemente, aun en medio de las crisis por que nuestro país ha tenido que atravesar en las últimas épocas. En él se mantenía con una especie de calma que en estos tiempos de pasiones extremas parecía anunciar su firme determinación de no mezclarse en la política palpitante ni desempeñar en ella un papel más activo.

Esto no obstante, aceptó la cartera de Estado en el gabinete Armero-Mon, constituyendo él mismo un nuevo ministerio de breve existencia en 1858.

Estos son los puntos más culminantes de su vida como hombre político. Como literato, bastará á conservar su nombre á una grande altura las pocas pero buenas producciones que en todos los géneros ha dejado, como una huella luminosa de su paso por el mundo de la inteligencia y del arte.

Edipo, Morayma y La conjuración de Venecia en el género dramático, y en el cómico *La niña en casa y la madre en las máscaras*, son obras que siempre harán honor á nuestra escena.

Su *Arte poética* y sus *Poemas líricos* son modelos de buenas formas, de sentimiento, de ternura y de gracia; y sus novelas *Hernán Pérez del Pulgar* é *Isabel de Solís*, si bien inferiores á sus otras producciones, siempre serán consideradas como la obra de un literato de tanta conciencia artística como buen gusto.

Los que dejamos citados, y la historia de la revolución francesa que escribió con el epígrafe de *Espíritu del siglo*, son los trabajos de más importancia que ha dado á luz durante su prolongada y azarosa vida; ellos hablan más alto en honor de su memoria que nosotros pudiéramos hacerlo en esta ocasión solemne; ellos, que ya le han conquistado una fama que los años destructores de tantas glorias de oropel, antes que oscureciera, solo podrán aumentarla en su trascurso. Los hombres de todos los partidos y de todas las clases lloran hoy junto á su ataud, los mismos que acompañándole mañana hasta su tumba, pondrán sobre ella una corona. Una corona en nombre del arte, en nombre de la patria, en nombre de todos, porque su gloria no pertenece á esta ni á aquella fracción política: es una gloria nacional, es patrimonio de todos los españoles, y herencia de la que nosotros los primeros iremos á reclamar nuestra parte.»

Hace algún tiempo que el general O'Donnell está condenado á luchar con poderosas é imprevistas contrariedades.

Á los conflictos que diariamente surgen como precisa consecuencia de su torpe conducta, hay que agregar los disgustos que las renillas y odios que reinan en el seno de la familia feliz le proporcionan.

No necesitamos recordar lo ocurrido con motivo de la elección del vicepresidente del Congreso Sr. Lafuente, que reemplazó al marqués de la Vega de Armijo, pues no se habrá olvidado, maxime cuando continúa la cómica actitud que de sus resultados afectaron ciertos hombres importantes de la mayoría.

El fallecimiento del Sr. Martínez de la Rosa ha venido en estos críticos instantes á aumentar los apuros del gobierno, y en nuestro concepto, á introducir una nueva y más trascendental perturbación en las filas de la mayoría.

Dos son los candidatos ministeriales para la presidencia de la Cámara popular: el Sr. Mon y el Sr. Mayans.

Ambos cuentan con calorosos prosélitos en el Congreso; pero los dos tienen enfrente compacta y unida la fracción *resellada* del Congreso, que como es natural aspirará á un nuevo triunfo, de más importancia y significación que el que alcanzó con el nombramiento de vicepresidente para el Sr. Lafuente, quien tuvo que luchar con poco temibles adversarios, á pesar de su insignificante representación.

Sin faltar á las prácticas y preceptos reglamentarios no puede demorarse la elección de presidente: así es, que no habiendo tomado asiento en el Congreso el Sr. Mon, nuestro embajador en París, está excluido de hecho de la candidatura presidencial.

El Sr. Mayans ni cuenta con fuerzas bastantes, ni obtendrá las simpatías de la fracción ex-progresista, por más promesas que á esta se hagan para decidirla á una nueva y abnegada humillación. ¿Qué sucederá, pues? ¿Serán ciertos los rumores que desde anoche circulan de que el general O'Donnell, conociendo el espíritu que anima á la fracción moderada del Congreso, y sabiendo lo que de ella puede esperar en día no muy lejano, se ha decidido á cambiar de rumbo y á intentar una decorosa transacción que haga recobrar á los verdaderos principios de *unión liberal* el legítimo prestigio que gozan en el país?

Abdicará vergonzosamente el duque de Tetuan, eligiendo sucesor entre aquellos mismos que le han conducido de error en error, de

precepicio en precepicio, hasta colocarle en la difícil situación en que se encuentra?

¿Renunciará el presidente del Consejo de ministros á una rehabilitación en el concepto público, por actos repetidos que patentecen sus deseos de entrar en una nueva senda ménos erizada de peligros?

No queremos aventurar nuestro parecer, á pesar de que nada arriesgaríamos al consignarlo desde luego.

Esperemos á oír á la prensa ministerial, que difícilmente logrará ser el eco fiel de todas las aspiraciones.

No nos parece que las dos fracciones que componen la mayoría podrán ponerse de acuerdo sin que una de ellas quede completamente anulada y fuera de combate para lo sucesivo.

Veremos.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

En la sesión que celebró ayer el Senado, sostuvo el Sr. Rodríguez Camaleño la enmienda que tenía presentada al párrafo 8.º del art. 10, pidiendo que se deje expedita la acción de los tribunales ordinarios para proceder, á instancia de parte ó de oficio, contra los agentes de la administración que cometan abusos en el ejercicio de sus funciones.

Su autor la apoyó en un extenso y razonado discurso, cuyo principal objeto fué el de ahogar por la independencia judicial, y demostrar que con el sistema de autorizaciones viene á pre-juzgar el gobernador, ó el gobierno en su caso, un hecho de que tal vez no tiene conocimiento bastante. Pero hay otro inconveniente más grave, cual es el de que al negar el gobernador á los tribunales la autorización para procesar á un empleado público, no hace otra cosa que ab-solver á un agente administrativo á quien el ministerio público ó un tribunal ha considerado culpable, con la circunstancia además de que el fallo se pronuncia sin que medie la acusación ni la defensa del presunto criminal.

La enmienda del Sr. Camaleño fué combatida por el Sr. Galvez Cañero, que intentó en vano desvirtuar los argumentos del senador de la oposición, y por el ministro de la Gobernación, quien manifestó no tener inconveniente en admitir la enmienda si en ella se introducían algunas variaciones; pero la mayoría la desechó despues de haber rectificado brevemente el señor Camaleño.

Suspendida la discusión sobre el art. 10, se procedió á la del dictamen relativo al proyecto de ley concediendo un suplemento de crédito para cubrir las atenciones del ministerio de la Guerra en varios capítulos de su presupuesto ordinario referente al año 1861.

El Sr. Cantero combatió el dictamen de la comisión, fundado en que se había infringido la ley de contabilidad. Le contestaron el presidente del Consejo de ministros, el marqués de Corvera y un individuo de la comisión, suspendiéndose en seguida los debates y levantándose la sesión.

CONGRESO.

Tempestuosa fué la sesión de ayer. Los gravísimos incidentes que ocurrieron en ella con motivo de los sucesos del teatro de la Zarzuela de que tienen noticia nuestros lectores, invirtieron toda la atención de la Cámara é hicieron que la misma se reuniera en sesión secreta.

En nuestra crónica de teatros de ayer varían los lectores la relación de aquellos sucesos; y á propósito de los mismos, el Sr. Ruiz Zorrilla, despues de referirlos en la forma más templada y parlamentaria, dirigió al gobierno una pregunta acerca de las medidas que hubiesen adoptado las autoridades militar y civil, y de las que el gobierno hubiese tomado respecto de estas autoridades.

Los únicos ministros que había presentes eran los Sres. Salaverría y Negrete, los cuales manifestaron que ignoraban lo ocurrido.

El Sr. O'Donnell, D. Enrique, se levantó como aludido en su calidad de capitán general del distrito, para dar las más deplorables explicaciones, con el fin de atenuar y disculpar la falta cometida por los oficiales alborotadores, y para hacer recaer la responsabilidad de los sucesos sobre el gobernador civil de la provincia.

La verdad es que el Sr. O'Donnell, como el señor duque de Sexto, asistieron antes de anoche al teatro de la Zarzuela; que según de público se dice, ambas autoridades tenían noticia de lo que iba á suceder, como lo explica perfectamente la coincidencia de haber asistido al teatro; que también pareció asistir el gobernador militar, señor conde de la Cañada; que el número de guardias civiles que había en el coliseo era mayor que de ordinario; y que todo, en fin, indicaba que la demostración de parte de la oficialidad de la guarnición estaba preparada de antemano.

Por lo tanto, las palabras pronunciadas ayer por el Sr. O'Donnell justificando á los alborotadores con la razón de que *usaban del derecho que tiene todo el que ha dado su dinero* para aplaudir ó censurar un espectáculo teatral, nos parecieron impropias del elevado cargo del que las pronunciaba, quien, como capitán general del distrito, debió, por el lugar en que se hallaba, anatematizar el proceder de sus subordinados, como en los círculos privados lo hemos oído nosotros withperar á muchos jefes de las diferentes armas del ejército.

Peró el señor general O'Donnell, que ha impuesto como pena á los oficiales de la guarnición libres de servicio la asistencia de ocho á once de la noche á las academias, debió ayer, por respetos al Parlamento, expresarse en otros términos de los que se expresó, y manifestar

su reprobaron explicita por el desman cometido con agravio del público sensato que llenaba anteanoche el teatro de la Zarzuela; porque, una de dos: ó los oficiales faltaron en concepto de S. S., y por eso ha dispuesto estén recluidos por la noche, ó no han cometido falta alguna, en cuyo caso aquella medida sería inoconcebible.

Lo que hay es que el militarismo, que tanta preponderancia ha adquirido, se presenta bajo una nueva faz, y no son ciertamente razones como las alegadas ayer por el Sr. D. Enrique O'Donnell las que han de contribuir á cortar un mal cuyos síntomas se van revelando de un modo bien poco tranquilizador.

Los lectores podrán ver en el Extracto la manera digna y mesurada con que el Sr. Ruiz Zorrilla replicó al Sr. O'Donnell, y encontrarán entre las frases de uno y otro el más notable contraste.

No satisfecho el Sr. Gonzalez Brabo con la contestacion dada por el capitán general del distrito, pidió se le permitiera hablar; y no habiendo accedido á ello el Sr. Lafuente, que presidia á la sesion, surgió el triste incidente que provocó la constitucion del Congreso en sesion secreta.

A propósito de esto mismo, dice con mucha razon nuestro estimado colega Las Novedades: «El Sr. Gonzalez Brabo se lamentó de que no se le permitiese hablar, habiéndolo hecho el señor Ruiz Zorrilla, que habia dirigido su pregunta al gobierno despues de entrar en el órden del dia, por haberlo pedido así al principio de la sesion.»

Todo fué, pues, una cuestion reglamentaria: la jurisprudencia establecida en el Congreso permite justamente á un señor diputado reservarse el derecho de hacer una pregunta al gobierno, cuando este se halle presente; de modo que no estando esta disposicion fundada en ningun artículo del reglamento, y solo en la costumbre, no está bien definido lo que debe hacerse en los incidentes que con este motivo pueden ocurrir.

No diremos más sobre este asunto. Creemos que debe aclararse, para evitar la repeticion de lo que pasó ayer.»

Nosotros, conformes con esta indicacion, desearíamos se adoptase por el Congreso un acuerdo que evitara en lo sucesivo incidentes tan lamentables, y que, como el de ayer, no son hijos sino de la parcialidad de la presidencia y del poco tino y de la completa falta de tacto parlamentario, cualidades negativas que brillan en el Sr. Lafuente más de lo que conviene.

Nosotros nada diríamos de lo ocurrido en la sesion secreta, si algunos periódicos ministeriales no dieran cuenta de lo que allí pasó.

La Epoca, dando una leccion á sus compañeros, dijo anoche lo que sigue:

«Siendo los primeros en respetar, dando así ejemplo, la letra terminante de las leyes vigentes sobre imprenta, nos abstenemos por completo de dar noticia alguna de la sesion secreta celebrada hoy por el Congreso, y que el vicepresidente Sr. Monares anunció en público tenia por objeto tratar de una cuestion de decoro para la Cámara.»

Pero El Diario Español, imitando, por el contrario, el ejemplo de La Correspondencia, dice hoy lo siguiente:

«La sesion secreta que ha celebrado ayer el Congreso, ha tenido por objeto, según leemos en un periódico de la noche, promover explicaciones sobre las quejas demasiado vivas que uno de estos dirigió al presidente de la Cámara por haberle negado la palabra; pero el resultado de la sesion ha sido altamente honroso para cuantos en ella han tomado parte y para el prestigio del sistema constitucional.»

El Sr. Olózaga, cuyo nombre será el único que citemos al tratar de esta cuestion, porque ha dado una gran prueba de sensibilidad y talento, aprovechó la circunstancia de haberse recibido en aquel momento la noticia de la muerte del Presidente de la Cámara, Sr. Martinez de la Rosa, para excitar á todos á que ante el sepulcro que se abria olvidasen todos sus agravios, contribuyendo así á consolidar el prestigio del sistema representativo, al que tantos servicios habia prestado el Sr. Martinez de la Rosa.

Los diputados de todas las opiniones acogieron con extraordinarios aplausos las palabras que el Sr. Olózaga pronunciaba vertiendo lágrimas; y siguiendo los consejos sucesivamente fueron deponiendo sus agravios, en aras de la patria y por la memoria del Sr. Martinez de la Rosa, las dos personas que hacian el principal papel en este debate. Allí no se han oido más que palabras dignas, de reconciliacion, de generosidad y de patriotismo. La sesion terminó en medio de los plácemes de todos por la solucion que ha tenido.»

La afliccion que nos ha ocasionado la irreparable pérdida del anciano, honor de nuestro Parlamento y nuestra literatura, no es para explicada.

Alguna vez le hemos combatido durante su vida; pero hoy solo nos es dado derramar una lágrima sobre su tumba, siguiendo al Sr. Olózaga, quien al principio de la sesion de ayer las derramó abundantes cuando el Sr. Lafuente anunció las pocas esperanzas que de salvarse ofrecia el ilustre anciano, cuya muerte llevará el luto á todos los corazones amantes de las glorias de nuestra patria.

El Congreso de los diputados, en los pocos momentos que ha estado reunido ayer en público despues de la sesion secreta, ha acordado que hoy aparezca la tribuna de la presidencia cubierta de luto; que todos los presidentes que han sido de la Cámara, se asocien á la comision de gobierno interior para acordar los honores que han de hacerse al Sr. Martinez de la Rosa, y que los diputados se presenten de luto en la sesion de hoy.

El gobierno declaró anoche en el Congreso que, sin perjuicio de los honores que el próprietario á las Cortes, se asocia desde luego á cuanto el Congreso resuelva para honrar la memoria del Sr. Martinez de la Rosa.

Este ilustre patriota ha dejado nombrados albaceas testamentarios al Sr. D. Juan Tomás de Comyn, subsecretario del ministerio de Estado, y á D. Pablo Aguilera, amigo particular del ilustre finado.

Profundamente conmovida nuestra augusta y magnánima Soberana por la noticia del fallecimiento del Sr. Martinez de la Rosa, manifestó anoche en el seno del Consejo de ministros, que deseaba se tributasen al ilustre hombre de Estado que hoy llora el partido constitucional, toda clase de honores fúnebres, y comisionó al señor ministro de la Gobernacion para que así lo hiciese presente en su real nombre, como lo verificó, á la comision del Congreso.

Rasgos como este demuestran cuán magnánimos sentimientos abriga el corazón de la augusta señora que ocupa el trono, y cuán sinceramente adicta se muestra á las instituciones que nos rigen. La comision del Congreso los escuchó anoche con la más viva satisfaccion y el más profundo aprecio á nuestra Soberana.

Anoche, conforme acordó el Congreso, se reunió en una de las salas de aquel edificio la comision de gobierno interior, los secretarios y los individuos que han sido presidentes, á fin de acordar los honores que se habian de tributar al Sr. Martinez de la Rosa.

El entierro tendrá lugar el lunes próximo, á las doce de la mañana, saliendo el cadáver de la casa mortuoria, calle de las Rejas, por la plazuela del Senado, calle de la Encarnacion, de la Biblioteca, del Arenal, Puerta del Sol, Carrera de San Gerónimo, Botánico, al cementerio de la sacramental de San Sebastian.

Se le tributarán los honores de capitán general de ejército, formando la guarnicion por las calles del tránsito. Desde hoy á las siete de la mañana, y á cada media hora, la artillería de la plaza disparará un cañonazo. A la salida del cadáver de la casa mortuoria se dispararán 20 cañonazos, y otros 20 al depositarlo en el cementerio.

Se establecerá un piquete de la Guardia civil en la casa mortuoria. El cadáver será custodiado por dos maoreros y dos porteros del Congreso, además de los alabarderos que, como á caballero del Toison, deben acompañarle.

Que lleven las cintas del féretro los señores marqués de Pidal, Olózaga, Mayans y Madoz, presidentes que han sido en Cortes anteriores. Que se invite al entierro á todos los señores diputados.

Que se oficie al Presidente del Senado para que este lo haga con los señores; al gobierno con los funcionarios que de él dependen, y á todas las corporaciones científicas y literarias, de las cuales era el ilustre difunto individuo de número.

Que se mande doblar en todas las parroquias de la capital.

Y que se celebren misas de cuerpo presente hasta el momento en que se ponga en marcha la comitiva.

Sin comentarios, pues ya dejamos consignado en uno de nuestros números anteriores los que la noticia en cuestion nos sugirió cuando la vimos anunciada por la prensa ministerial, trasladamos á continuacion las líneas que el periódico francés el Siecle dedica á expresar el juicio que le ha merecido la resolucion adoptada por el gobierno español respecto á nuestras gestiones en Cochinchina, y que, según los diarios que le apoyan, consiste en haber propuesto á Francia que nos entregue una indemnizacion pecuniaria en pago de los poderosos esfuerzos que han hecho nuestras tropas para ayudarla á posesionarse de los territorios que deseaba obtener en el Imperio annamítico.

Dijo así el periódico francés: «Segun parece, España va á recibir una indemnizacion pecuniaria por el auxilio que presta á nuestra expedicion de Cochinchina. Hasta el día habiamos creído que teniendo tambien España ofensas políticas, comerciales y religiosas que vengar en aquellos países, se habia unido á nosotros para obtener el conveniente desagravio. No obstante, la indemnizacion que recibe indica, al parecer, que obra más bien como AUXILIAR NUESTRA. ¿Pero si esto es así, necesitaba la Francia su cooperación?»

Dicen los periódicos ministeriales: «Parece que el gobierno, generalizando su propósito de introducir en nuestras provincias de Ultramar todas las reformas que puedan contribuir á la mejor administracion de aquellos países, piensa plantear en Filipinas la creacion del consejo superior contencioso-administrativo creado en Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo.»

Si no estamos equivocados, el real decreto de 12 de Julio último, por el cual se crearon los consejos de administracion de Cuba y Puerto-Rico, estableció tambien el de Filipinas, y determinó que se instalara en un plazo breve.

Parece que á pesar del tiempo transcurrido desde que el señor marqués de la Vega de Armijo ofreció pasar al Consejo de Estado el expediente sobre las cuestiones de estacion, puerto y dársena de Santander, aún no ha llegado dicho asunto á aquel alto cuerpo.

Es muy extraña ya tanta tardanza, y no acorramos á explicárnosla, como no sea por el temor tal vez de que aquel cuerpo consultivo vea las graves cuestiones que en dicho expediente se agitan, de un modo radicalmente contrario al que empleó para resolverle el señor marqués de Corvera.

El general Messina, nombrado capitán general de Puerto-Rico, marchará á las Antillas en el vapor correo del mes próximo. El general Echagüe vendrá á España desde Puerto-Rico, y pasará por Madrid á fin de to-

mar órdenes del gobierno antes de salir para su nuevo destino.

Mañana se reúne en el Senado la comision mista que entiende en el proyecto de ley sobre quintas para la marineria.

Tambien se reúne la comision del Senado de exámen de calidades.

Sabemos de un modo positivo que el gobierno ha llamado por telégrafo al Sr. D. Alejandro Mon, para que venga á jurar y tomar asiento en el Congreso, y ser luego presentado como candidato á la presidencia de este cuerpo.

Dice La Iberia: «Dábase anoche como cosa segura que el gobernador de la provincia, á consecuencia de lo que pasó anteanoche en el teatro de la Zarzuela, y de algunas de las frases pronunciadas ayer en el Congreso por el capitán general de Madrid, señor D. Enrique O'Donnell, habia presentado su dimision, no queriendo sacrificarse ante ninguna clase de consideraciones, ni seguir representando un papel desairado. Si esta noticia tiene ó no fundamento, ya nos lo dirá la prensa ministerial. La verdad es que está en lo posible, y nadie extrañaría una confirmacion, sabido lo que ha pasado con escándalo general.»

La direccion de La Beneficencia nos remite la siguiente manifestacion que le favorece en alto grado, y que ha de contribuir muy eficazmente á que se tranquilicen por completo los socios de la misma:

«La comision de imponentes de La Beneficencia nombrada por sus consocios en la junta celebrada el 27 de Enero próximo pasado para enterarse del estado de la asociacion y de las causas que habian motivado el aplazamiento de pagos, cumple hoy con su deber correspondiendo á la confianza que le han dispensado aquellos, dándoles á conocer el estado en que la sociedad se encuentra, en vista del detenido exámen que sobre todas las operaciones ha practicado, á fin de tranquilizarlos sobre la inversion de sus capitales, sin perjuicio de darles cuenta detallada en la junta general extraordinaria que se celebrará en la Bolsa el día 9 del corriente á las doce de la mañana.»

Nuestra primera operacion fué asegurarnos si el activo de la compania correspondia á su pasivo, y con satisfaccion lo decimos, no hemos hallado diferencia alguna. Hecha esta operacion, nos dedicamos á examinar con minuciosidad todos los documentos en cartera, así como las demás operaciones que tenia pendientes la sociedad, la de los valores reales que existian en la Caja, y en todas ellas hemos hallado exactitud, conveniencias á la vez de que por parte de la direccion y del consejo de vigilancia, nada se ha omitido para el logro del mejor éxito de las operaciones verificadas.

La alarma, pues, de los imponentes, nuestros consocios, debe cesar, en la persuasion de que sus capitales se hallan convenientemente colocados; pues si bien la sociedad se ha visto precisada á aplazar sus pagos momentáneamente, ha sido solo por natural consecuencia del número extraordinario de reembolsos totales que se han pedido por los imponentes, efecto del pánico que se habia apoderado de los mismos.

Aun en aquellos momentos la sociedad podia haber hecho frente á la crisis que se presentó, poniendo en vigor el art. 16 de los estatutos; pero no habiendo sido necesario hacerlo durante los tres años que lleva de existencia, el consejo y la direccion creyeron mas prudente aplazar los pagos y convocar una junta general para darles cuenta de las causas que les habian movido á tomar tal medida.

Al inspeccionar nosotros todas las operaciones, nos hemos convencido de que si bien se han efectuado cual corresponde, tambien es cierto que se necesita hacer algunas modificaciones en los estatutos, á fin de evitar en lo sucesivo crisis y alarmas como la que experimenta hoy la sociedad, y en este concepto, la hemos expuesto al consejo de vigilancia, á quien no podemos menos de elogiar por la acogida que ha dado á nuestras indicaciones, á que estaba preparado con la direccion, pues pensaban proponer en la junta general ordinaria parecidas ó análogas reformas.

La comision, pues, cumple con el deber que se le impuso al aceptar el honoroso cargo que le fué confiado por sus comités, manifestándoles que deben tranquilizarse completamente, pues aceptadas las modificaciones que han parecido convenientes hacer, la sociedad volverá á marchar con el desembarazo que hasta aquí, adquiriendo cada día mayor desarrollo en sus operaciones. Madrid 7 de Febrero de 1862.—Anselmo Blaser, presidente.—Ramon Pascual.—Francisco de Paula Sainza.—Angel Franco Pardo.—José Corcoles.—Luis Lefebvre.—Eugenio Garcia Gutierrez.—Ramon Sanchez, vocales.—Ubaldo Santos, secretario.»

Ha fallecido á fines del año último, en Cienfuegos, isla de Cuba, á los ochenta y tres años de edad, el padre Sanchez, único sacerdote que han conocido los habitantes de Fernandina Jagua (Cienfuegos) desde que se fundó esta colonia, ó mejor dicho, esta poblacion, y el único misionero que quedaba ya de los que en 1802 fueron enviados por Carlos IV á llevar la luz del Evangelio á las vastas regiones que poseia España en las Américas.

Segun ha llegado á nuestra noticia, se ha suspendido la subasta de los terrenos de la villa de Zajar, que estaba anunciada para el 29 de Enero último, comunicándose esta medida por el telégrafo al gobernador de Granada. Parece que el pueblo ha reclamado para que se exceptúen de la venta, y tiene incoado expediente, fundado en los justos títulos que le asisten para ello. Más de una vez hemos dicho que el gobierno debiera, antes de anunciar ninguna subasta, oír á los pueblos, para evitar estos conflictos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50, publicado; 49-90, p., no publicado; á plazo, 50, 50-15, 05, c. y 50, fin cor. vol. El diferido á 43-25, 20 y 25, publicado; á plazo, 43-45, 50 y 55 c., fin cor. vol. La deuda del personal á 20-10, no publicado.

ULTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 8 de Febrero de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Leída la comunicacion del Sr. Alvarez para que se exceptúen algunos delitos de los empleados de la necesidad de pedir autorizacion para proceder contra sus autores, S. S. se levantó á apoyarla, y continuó haciéndose uso de la palabra al cerrar este actance.

CONGRESO.

Sesion del día 8 de Febrero de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Lafuente, se aprueba el acta de la anterior.

La concurrencia de señores diputados es grande, y todos estan vestidos de negro. Los tribunos aparecen enlutados.

Los maoreros y caladores ostentan un lazo negro de crespon, pendiente del brazo izquierdo. El señor presenta un aspecto imponente.

El Sr. Lafuente se levanta en medio del más profundo silencio, y pronuncia un sentido discurso encomiando las virtudes del Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa.

Un señor secretario lee un real decreto por el cual S. M. la Reina dispone se tributen al ilustre finado los honores fúnebres que marca la ordenanza para los capitanes generales que mueren mandando distrito.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que S. M., de acuerdo con su augusto esposo, se ha dignado resolver que este exista al entierro, que se verificará el lunes á las doce, saliendo la comitiva de la casa mortuoria; tambien excita su señoría á que el Congreso suspenda por algunos dias sus sesiones.

Los Sres. Pidal, Olózaga y Gonzalez Brabo dirigen á la Cámara algunas breves palabras, dichas con acento conmovido.

El Sr. Lafuente anuncia que el Congreso se reunirá el lunes á las cinco de la tarde, despues que los representantes del pais hayan cumplido con el triste deber de acompañar á la mansion de paz los restos mortales del que fué su ilustre presidente. Se levantó la sesion en el acto.

CRÓNICA GENERAL.

Hé aquí algunos detalles acerca del desventurado que días pasados puso fin á su existencia en el tiro de pistola del Ariel.

Hinófilo Plaza era un jóven como de veinticuatro años, y se quejaba con frecuencia en el seno de la amistad de que habia sido siempre muy desgraciado. Niño aún, quedó huérfano de padre y madre, víctimas de un terrible accidente.

Aficionado á la literatura, buscaba en ella un refugio á su desamparo y tristeza, y esperaba deber un día al cultivo de la literatura dramática algo más sereno que los nebulosos y tristes en que iba pasando la juventud. El resultado de su drama La Penitente, estrenado en el teatro de Novedades, no fué del todo desgraciado; pero desvaneció sin duda las esperanzas del pobre jóven, quien despues de haber hecho grandes é inútiles esfuerzos durante algunos dias para encontrar el auxilio y la proteccion que necesitaba, se sintió sin fuerzas y sin esperanzas para seguir luchando con su mala suerte, y terminó sus padecimientos con un crimen. Plaza era fino y afectuoso en su trato, y con frecuencia se le veia en la Biblioteca nacional estudiando y recogiendo datos para las obras que proyectaba dar á la escena. Faltábale por lo visto el sentimiento religioso, que no solo es un deber, sino un grande consuelo y un medio poderoso de fortaleza en la adversidad.

La comision de administracion económica del Senado ha acordado que se proceda por medio de oposicion pública á la provision de la plaza de auxiliar gráfico auxiliar 4.º del Diario de sesiones, dotada con el sueldo anual de 8,000 rs.

Los ejercicios tendran lugar el sábado 23 del corriente mes, á las doce de su mañana.

La frecuencia con que se niega sepultura sagrada á ciertos cadáveres en la católica España, parece que ha sugerido el pensamiento de construir un cementerio en las afueras de Madrid, con el piadoso objeto de que no queden insepultos los restos humanos que sean privados del derecho de ser recogidos en el seno de la Iglesia católica.

Si esto fuese cierto, creemos que lo aplaudiría toda persona de sentimientos humanitarios, y los más celosos creyentes deberían aplaudirlo; que sin escándalo y sin lastimar sus creencias, se cumpliera el precepto de dar sepultura á los muertos, sin suscitar conflictos entre la autoridad y las familias.

Leemos en uno de nuestros colegas lo que sigue sobre la quiebra de la casa de O'Shea:

«Segun noticias que creamos exactas, el pasivo importa 23 millones de reales, y el activo 14; de modo que los acreedores cobrarán un 50 por 100. Parece que esta negociacion sin capital por lo menos desde la muerte de D. Enrique O'Shea, hará dos años, y acaso antes, y que el Sr. Ibarrola, que ha desaparecido sin presentarse á los llamamientos judiciales, se ha llevado cuatro millones de reales de efectos en cartera negociados en la plaza. Sin ánimo de aumentar la afliccion de nadie, y pronto á rectificar lo que sea inexacto, creemos de interés público estas noticias, que tambien son provechosas á los mismos acreedores.»

Recomendamos eficazmente al señor corregidor las fotografías que diariamente se ven expuestas en la calle de la Montera y en algunos otros puntos.

En un pueblo civilizado, en donde el pudor de las damas y la moralidad pública son aún respetados, no se concibe, ni la audacia y poco respeto á esas cualidades de los que exponen tales figuras, entre las cuales recordamos que se halla en primera línea un militar y una griseta, capaces de hacer saear los colores al rostro á la persona más libre, ni que los agentes de la autoridad no lo reparen y lo impidan.

En Paris, no ya el exponerlas al público, sino el hacer estas fotografías en el reservado de un gabinete, ha costado á un célebre fotógrafo de aquella capital varias multas, una de ellas de treinta mil francos; y las autoridades persiguen y castigan á esas desgraciadas y degradadas mujeres que se prestan á servir de modelos para semejantes cuadros; en España y en la capital de España, esas lamias, cuya confeccion allí se persigue y castiga duramente, se permiten exponer al público. Nada más decimos por hoy, limitándonos á volver á recomendar las tales figuras al señor corregidor, seguros de que así que llegue á su noticia esta indicacion, prevendrá á sus subordinados lo que deben hacer.

Un traje de paño azul con golpes verdes, una gorrieta con visera de charol, y una espada de cenir, hé aquí el traje de muchos hombres que discurrían por la villa puercu, y que se llaman delegados de la municipalidad. Todo el mundo sabe que ni pichan ni cortan: ellos ven que los chicos saltan á pedradas los números de las casas ó los letreros de las calles, y no se dan por entendidos; y ellos, en fin... pero sería cuento de nunca acabar. En vista de tan escandalosos abusos, hay que convenir en una de dos cosas: ó que Madrid carece de ayuntamiento y de autoridades locales, ó en que las tiene solo para aumentar algunas líneas en la Guia de forasteros.

Ya se han construido los cimenteros y la galería de la nueva fuente que ocupa el centro de la Puerta del Sol, y parece que al instante se va á colocar la piedra que ha de formar el pilón, á fin de que la obra quede terminada al mismo tiempo que el arreglo del piso que allí se está ejecutando actualmente.

El último número de la Revista Ibérica contiene los artículos siguientes:

- 1.º España y Portugal (conclusion), por J. Valera.—2.º Laoconte, por Lessing, traducido directamente del alemán por D. G. Cruzada Villamil.—3.º Observaciones al catalogo de aves de Andalucía, publicado por D. Victor Lopez Seoane en 1861, por D. Pedro Sain.—4.º La ciencia. Las bellas artes, por D. J. Canalejas y Casas.—5.º Bibliografía: antología española, por D. C. de Ochoa.—Los anarquistas, los socialistas y los comunistas son democratas, por D. Ceferino Terrera.—Revista de Cataluña.—6.º Revista política, por D. Ricardo Alzugaray.—7.º Revista de Madrid, por D. M. del Palacio.—8.º Boletín de instruccion pública.—Seccion doctrinal.—Dotacion de los catequistas.—Seccion oficial.—Variadas.—9.º Programa de segunda enseñanza.—Psicología, lógica y ética, por D. Julian Sams del Rio.

La direccion general de loterías ha dispuesto que queden nulos y de ningún valor 130 billetes de la lotería moderna para el sorteo del día 8 del actual, que se dirigieron al administrador de Mataró y este no ha recibido.

Se está restaurando la fuente de Cibeles, habiéndola quitado los dos caños que servian antes para los aguadores; y parece hay el proyecto de rodearla de un jardincillo, como se ha hecho en la de Neptuno.

Se espera en Madrid próximamente, donde dará algunos conciertos, al célebre pianista Perelli, el único que hasta ahora ha conseguido hacerse oír en el teatro Italiano de Paris.

SECCION DE PROVINCIAS.

Barcelona 28 de Enero.

En mis anteriores correspondencias me ocupé del estado en que se halla el puerto de esta ciudad, sobre el cual continuaré dando á V. pormenores, hasta tanto que por quien corresponda se dicten las oportunas medidas para corregir los males de que me quejé, y que conmigo deplora la mayor parte de este vecindario.

Hoy, dejando aquel asunto á un lado, voy á dar cuenta de otro no menos importante, y que trae preocupados los ánimos de cuantos habitan en esta populosa capital.

Refiérome al gas, cuyo importante artículo ha sido y es causa de que se sostenga una empeñada lucha entre los consumidores y la sociedad encargada del alumbrado, en razon á que los primeros dicen, y en mi concepto con razon, que se les exige mayor cantidad de la que la compania puede en derecho percibir. Con tal motivo nombróse una comision que aclarase el asunto, y de aquí ha nacido la lucha indicada, cuya parte es hasta ahora para los consumidores, á causa de la decidida proteccion que parece dispensa la primera autoridad civil de la provincia á la sociedad del alumbrado, con grave perjuicio de los intereses del público.

Necesario es, pues, alzar la voz para que este estado de cosas no continúe, porque á decir verdad, llama la atención que ciertas personas favorecidas por la amistad del jefe civil de la provincia, se crean autorizadas por esta sola razon á desempeñar todos los cargos y á intervenir en todo, á medida de su deseo, y sin que siquiera sean atendidas las quejas de los agraviados.

En esa corte y en los centros administrativos existen expedientes bien luminosos, y por los cuales puede verse en conocimiento de quienes son los protegidos por la suerte y quienes los desaheredados de la fortuna en cuantas cuestiones promueven en bien de los intereses generales.

Por todas estas razones, creo preciso exponer, como lo hago, lo que acontece en aquel asunto, que, así como el del puerto y como el que ahora traen entablado los protegidos para construir unos almacenes ó depósitos comerciales á unos 600 metros del embarcadero de los efectos, en terreno propio del Estado, nos tiene confusos y en extremo disgustados.

Si este proyecto se realiza, como de no impedirse á tiempo sucederá, resultarán crecidos gastos de conduccion desde el punto de desembarco al almacén, y lo que es peor, pérdida de tiempo y facilidad para el contrabando.

Basta conocer algo á Barcelona para penetrarse de lo absurdo que es el pensamiento de construir en el sitio que hoy ocupa la estacion de Zaragoza, que es el sitio designado, almacenes para el depósito comercial.

Estos y otros abusos son causa de que la desorganizacion administrativa sea en esta ciudad completa, y motivo bastante para llamar seriamente la atencion del gobierno, que no debe perder instante sin dictar las oportunas disposiciones á corregirla.

En la tarde del domingo último hubo en el teatro de Málaga un escándalo de primer orden. Un gitano tuvo la peregrina ocurrencia de vestirse de mujer, con un buen traje, pendientes de diamantes, flores en la cabeza y otros adornos, y con esta repugnante catadura, presentarse con otra mujer, al parecer verdadera, en un palco del teatro. Como es de presumir, apenas el público se apercebó de la presencia del gitano, principió por darle una silba espantosa y concluyó por convertir el local en un foco de terrible desorden: tuvo, pues, que intervenir la presidencia, enviando á la cárcel al que de tal manera habia violado las leyes del decoro y de la decencia.

El colegio de las escuelas pías de Balaguer, que fué maltratado y destruido en parte por un incendio, ha sido restaurado, y los padres dedicados á la enseñanza han vuelto á ocuparlo. Los gastos de reedificacion los han abonado el ayuntamiento y vecinos de la poblacion con generoso desprendimiento.

Segun escriben de Cáceres, hace pocos dias penetraron unos hombres en casa de una señora que vivia sola, á la que sorprendieron é intimidaron, hasta que viéndola desmayada, la dejaron y se pusieron á robar. Cuando la señora volvió en sí dió gritos y los ladrones huyeron. Uno de ellos, al saltar por el balcon, se rompió una pierna, y fué por esta causa aprehendido, resultando ser un carnicero de la poblacion.

Dice un periódico de Reus que el puente Thom Poz, sobre el rio Francolí, cerca de Tarragona, se en-

